



República de Colombia

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión

Civil Familia Laboral

Radicado N° 41001-31-03-002-2015-00031-01

Auto de sustanciación No. 81.

Ref: Proceso abreviado de Imposición de servidumbre legal de transmisión eléctrica, promovido por la ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A., ELECTROHUILA S.A. E.S.P., en frente. de JAVIER RIVERA CORTÉS

Neiva, cinco (05) de junio de dos mil veinte (2020).

Esta corporación señala fecha para la realización de la audiencia pública en que se proferirá la providencia de segunda instancia, el día doce **(12) de junio del dos mil veinte (2020) a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.)** la que se llevará cabo de manera virtual, conforme con los lineamientos de la Sala Civil Laboral Familia del Tribunal Superior de Neiva, en aplicación de lo dispuesto por el Acuerdo PCSJA-20-11556 del 22 de mayo de 2020, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, que exoneró de la suspensión de términos algunos actuaciones de la especialidad Civil.

Designar a ANA MARÍA VARGAS ANDRADE, Servidora Judicial adscrita a la Secretaría del Tribunal Superior de Neiva Sala Civil Familia Laboral, como Secretaria ad hoc de la audiencia, quien se encargará de efectuar la correspondiente notificación a los apoderados de las partes, remitiendo vía correo electrónico el protocolo de asistencia a la audiencia virtual.

Ordenar al Técnico de Sistemas, CAMILO ANDRÉS MONTEALEGRE SALCEDO, que realice el trámite pertinente ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva – Huila, para el apoyo técnico que les corresponda en la realización de la audiencia virtual programada, así como su grabación, y participación en la misma como coordinador en su desarrollo.

Del link a través del cual se podrá ingresar a la audiencia, serán enteradas las partes, vía correo electrónico, por parte de la secretaria ad hoc aquí designada.

NOTIFÍQUESE


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
Magistrada